

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Para todas las mujeres,
una Ley de Familia
Conoce tus Derechos

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Manutención de menores

El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal personal. Si tiene problemas relacionados con el Derecho de familia, busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de Derecho de familia") en nuestro sitio Web www.onefamilylaw.ca.

Los niños tienen derecho al respaldo económico por parte de ambos progenitores. Si usted y su pareja no viven juntos pero tienen un hijo en común, deberán compartir los costos del cuidado de ese hijo o hijos.

Si usted tiene la custodia física de sus hijos (viven con usted la mayor parte del tiempo), usted tiene derecho a recibir una **manutención de menores** por parte del otro padre. Esta persona se denomina "**pagador**". El pagador puede ser un padre biológico o un padre adoptivo. Es probable que se le solicite a una persona que ha actuado como padre o madre que pague una manutención de menores.

Cómo obtener una manutención de menores

Usted y el otro padre del menor pueden hacer sus propios acuerdos sobre la manutención del menor. Si no logran llegar a un acuerdo con respecto al monto, o si el acuerdo no se cumple, puede solicitarle al tribunal que expida una orden de manutención de menores. Si usted posee la custodia física y necesita recibir una manutención de menores, hable con un abogado.

¿Por cuánto tiempo un padre o una madre debe pagar la manutención de menores?

La manutención de menores debe pagarse siempre y cuando el menor continúe siendo dependiente. En la mayoría de los casos, esto significa, al menos, hasta que el menor cumpla los 18 años. Los menores de 18 años dejan de ser dependientes si contraen matrimonio o abandonan el hogar familiar. En ocasiones, el progenitor pagador deberá continuar pagando la manutención del menor después de que éste cumpla los 18 años, cuando el menor no pueda mantenerse por sí solo porque está enfermo, presenta una discapacidad o es estudiante de tiempo completo.

¿Cómo decide el tribunal el monto de la manutención de menores?

Los gobiernos federales y provinciales deciden los montos básicos que los progenitores pagadores deben abonar en concepto de manutención de menores. Los montos se basan en el costo de vida de cada provincia. Estos montos se denominan "**Pautas de Manutención de Menores**". Estas pautas se actualizaron en el año 2006. Los tribunales deben utilizarlas para todas las solicitudes de manutención de menores.

El monto básico que un pagador debe abonar depende de:

- el **ingreso bruto** del pagador. Esto se refiere al ingreso del que dispone antes de pagar cualquier impuesto o realizar las deducciones y de
- la cantidad de menores dependientes que la solicitud indica que deberá mantener.

Los tribunales no tienen que utilizar las Pautas de Manutención de Menores si:

- el menor tiene más de 18 años;
- el menor pasa al menos un 40% de su tiempo con cada padre, o
- si hay varios menores que son fruto de la relación y cada uno de los padres tiene a un hijo viviendo consigo.

En estos casos, el tribunal tendrá en cuenta su situación familiar. El monto de la manutención dependerá del ingreso de ambos padres y de lo que el niño necesite.

En muchos casos, el tribunal ordenará que el padre o la madre “pagador” abone el monto básico estipulado en las pautas. Sin embargo, usted quizás pueda obtener más dinero en concepto de manutención para **gastos especiales**, como por ejemplo las cuotas de guardería y educación o para costos inusuales de atención médica. Si su hijo genera gastos especiales, usted y su ex pareja deberán compartir los costos. El monto que cada uno de ustedes deberá pagar dependerá de sus ingresos.

En casos excepcionales, es probable que el tribunal reduzca el monto básico de la manutención. Podrá hacerlo únicamente si el progenitor pagador logra demostrar que el monto que estipulan las pautas le ocasionaría **dificultades excesivas**. Esto significa que no podría pagar sus propios gastos de manutención. Por ejemplo, el tribunal podría reducir el monto de la manutención si el pagador tiene una discapacidad o si está pagando la manutención de otros dependientes.

El pagador no podrá reclamar el monto que abona en concepto de manutención de menores como deducción impositiva. Por su parte, usted no deberá declarar como ingresos los pagos que recibe en concepto de manutención de menores.

¿Puedo modificar el monto de manutención que estipula la orden?

Si usted y su ex pareja acuerdan que el monto de la manutención de menores necesita modificarse, pueden firmar un nuevo acuerdo.

Si no logran llegar a un acuerdo con respecto al monto, cualquiera de los dos puede solicitarle al tribunal que modifique la orden existente. Esto se denomina “**variar**” la orden de manutención de menores. Usted puede pedirle al tribunal que modifique el monto, o que modifique los términos de la orden existente.

El tribunal modificará el monto de la manutención sólo si la situación ha cambiado drásticamente, por ejemplo, si los ingresos del pagador han aumentado o disminuido, si los acuerdos sobre la vida del menor han cambiado o si hay gastos especiales nuevos.

Sus derechos y obligaciones

Cuando usted solicita una manutención de menores, tiene derechos y obligaciones.

1. Derecho a recibir información sobre las finanzas del pagador

Si usted solicita la manutención de menores, tiene derecho a saber la verdad sobre las finanzas de su pareja. Esto se denomina "**divulgación de información financiera**". Para asegurarse de que el monto de la manutención sea adecuado, usted tiene derecho a recibir una vez al año información completa sobre las finanzas del padre o madre pagador.

En ocasiones, el progenitor pagador no coopera.

Es posible que:

- no le brinde la información que usted solicita, o
- prefiera estar desempleado o trabajar en un empleo de baja remuneración, para no tener que pagar la manutención de menores.

Si esto sucede, el tribunal puede estimar cuáles son o deberían de ser sus ingresos. Esto se denomina "**imputación de un ingreso**". El tribunal utilizará los ingresos imputados para determinar el dinero que usted debería recibir en concepto de manutención.

2. Padres que reciben asistencia social

Si usted recibe **asistencia social** (del programa *Ontario Works* o del plan de apoyo para personas discapacitadas, *Ontario Disability Support Plan*) aun así deberá intentar obtener una manutención por parte del otro progenitor. De no hacerlo, es posible que le corten o le cancelen los beneficios de la asistencia social. Si está recibiendo asistencia social, cada dólar que reciba en concepto de manutención de menores será deducido del monto de la asistencia social que recibe mensualmente.

Si no posee una orden de manutención, el gobierno puede solicitar la manutención en su nombre. Se espera que usted coopere con el proceso de solicitud. El gobierno puede optar por no solicitar la manutención si no logra encontrar al otro progenitor o si usted ha sido abusada por el padre pagador y se teme por su seguridad.

Se espera que los padres pagadores que reciben asistencia social aun así paguen la manutención de menores si sus ingresos anuales superan los \$6 700.

¿Quién hace cumplir las órdenes?

La **Oficina de Responsabilidad Familiar** (FRO, por sus siglas en inglés) se encarga de hacer cumplir las órdenes de manutención de menores. La FRO es una oficina del gobierno provincial. Todas las órdenes judiciales de manutención de menores se registran automáticamente en la FRO. Si usted y su pareja han llegado a un acuerdo de manutención, también podrá registrar una copia en la FRO para que este acuerdo sea aplicado.

¿Cómo trabaja la FRO?

Cuando se presenta una orden de manutención de menores en la FRO, el padre debe enviar todos los pagos en concepto de manutención a la FRO. Una vez que esta recibe el dinero, se lo envía a usted.

La FRO se encarga de muchos casos. Por esta razón, la oficina está siempre muy ocupada, y es posible que tenga que esperar varios meses, una vez presentada la orden, para comenzar a recibir el dinero de la manutención.

¿Qué sucede si el pagador no paga?

En ocasiones, el pagador se demora o no efectúa el pago. La FRO puede hacer lo siguiente para conseguir el dinero:

- Si el pagador trabaja, puede ordenarle a su empleador que retire la manutención de su salario.
- Si el pagador está desempleado o es autónomo, la FRO puede intentar extraer el dinero de su cuenta bancaria. Esto se denomina “**embargar**” una cuenta. También pueden embargarse los **bienes personales**, como por ejemplo, un vehículo o una vivienda. En caso de que intente vender estos bienes, la FRO obtendrá el dinero que el pagador adeude.
- Si el pagador siempre está en mora o debe mucho dinero de la manutención, la FRO intentará obligarlo a pagar suspendiéndole su licencia de conducir así como otro tipo de permisos, como el de caza y el de pesca. Podrá cancelar además el pasaporte. También podrá tomar el dinero que le debe el gobierno, como por ejemplo un reintegro de impuestos o los beneficios del seguro de empleo.

¿Qué sucede si el pagador no vive en Ontario?

La FRO le ayudará a cobrar la manutención en caso de que el pagador viva en cualquier lugar de Canadá o en los Estados Unidos. Esto se debe a que todas las provincias y los estados han firmado acuerdos que permiten que las FRO cobren las órdenes de manutención en todos estos lugares. Ontario también tiene acuerdos con algunos otros países, entre ellos, Bermudas, Ghana, Hong Kong, la República Checa y el Reino Unido.

Si el pagador vive en un país que no tiene un acuerdo con Ontario, la FRO no podrá ayudarla con el cumplimiento de la orden de manutención. La única manera de cobrarla es recurriendo a las leyes del país donde reside el pagador.

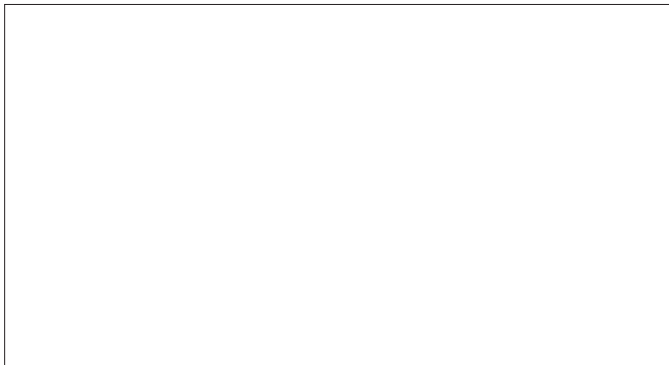
Si usted es residente francófono de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el Derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.

Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio Web, www.onefamilylaw.ca o www.undroitdefamille.ca.

Temas disponibles relacionados al Derecho de Familia*

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia (SP 001)
2. Protección del menor y Ley de Familia (SP 002)
- 3. Manutención de menores (SP 003)**
4. Derecho penal y Derecho de familia (SP 004)
5. Custodia y régimen de visitas (SP 005)
6. Contratos domésticos (SP 006)
7. Arbitraje en Derecho de familia (SP 007)
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (SP 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (SP 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (SP 010)
11. Matrimonio y divorcio (SP 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (SP 012)

** Este cuadernillo se encuentra disponible en varios formatos e idiomas. Si desea obtener más información, consulte nuestro sitio Web www.onefamilylaw.ca. También encontrará material adicional que podrá ayudarlo a comprender sus derechos sobre la ley de familia.*



flew Family Law
Éducation for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Funded by: / Financé par:
 Ontario

Los puntos de vista expresados en estos materiales son los puntos de vista de FLEW y no reflejan necesariamente los de la provincia.